



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2014 00177** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que el apoderado de la parte demandante solicita el desarchive del proceso, así como el pago del título judicial por concepto de costas procesales. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Quince de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Una vez revisado el SAE que se lleva en el despacho, se observa que se encuentra título judicial para el presente proceso. Así las cosas, se ordena hacer entrega del título judicial al abogado **CARLOS ARTURO GUTIERREZ SIERVO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.481.495 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 65401 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de cobrar, según poder obrante a folio uno(1) del plenario, del depósito judicial número 400100008980421 del diez (10) del mes de agosto de dos mil veintitrés, por la suma de doce millones seiscientos mil pesos. m/cte. (\$12.600.000,00).-

Efectúesen las autorizaciones bancarias Respectivas. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 192 Fecha 16/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2015 00128** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la auxiliar de la justicia nombrada en auto anterior no ha manifestado su aceptación al cargo, por lo que se hace necesario removerla del cargo. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como quiera que la auxiliar de la justicia JOHANNA MUÑOZ PASCAGASA nombrada en auto anterior no ha manifestado su aceptación o rechazo al cargo, es por lo que se hace necesario removerla del cargo y se procede a nombrar como auxiliar de la justicia en el Oficio de Curador ad – litem **FARADIVA CORREDOR GARCIA** a quien se le puede comunicar la designación a **calle 59 A BIS No. 5 – 53** Teléfono 5 18 70 02. Líbrese la comunicación respectiva ya se por vía Telegráfica y/o Correo Electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 2015 00275 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la auxiliar de la justicia que fuera nombrada manifiesta que se le informe la fecha y hora de presentación en el proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Atendiendo lo solicitado por la auxiliar de la Justicia Doctora ANGELA FORERO APONTE, este operador judicial le indica que una vez rinda la traducción solicitada y de ser necesario su presencia en el proceso se fijara fecha y hora para tal fin, el Juzgado le informara con antelación.

Con el objeto que la Auxiliar de la Justicia Traduzca al idioma ESPAÑOL, los documentos que correr a los folios 20, 21, 23, 25, 27, 28 y 30, se ordena escanearlos y remitírselos al Correo electrónico [aftraducciones@gmail.com](mailto:aftraducciones@gmail.com) , así mismo del auto de fecha siete (7) de marzo dos mil veintidós (2022) como del presente auto. Se le concede al auxiliar de la justicia, un término de 30 días hábiles, para que efectué la traducción y la llegue al Juzgado.

En cuanto a los gastos de traducción el Despacho los fijara en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 2017 00358 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que el auxiliar de la justicia nombrado en el presente proceso se notificó y presento escrito con el cual se pronuncia sobre lo notificado. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se reconoce personería al abogado LUIS ANTONIO PIRAJAN, como auxiliar de la justicia nombrado para los Herederos indeterminados del causante HECTOR VERA VELASQUEZ.

Para continuar con el trámite del proceso se fija fecha y hora para el próximo treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la Hora de las Ocho (8) de la mañana

En cuanto a los Honorarios de Gastos Procesales que incurrió el Auxiliar de la Justicia, el Despacho se pronunciara en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00244** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que se hace necesario nombrar auxiliar de la justicia de conformidad a lo ordenado en auto anterior. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se hace un nombramiento en el oficio de Curador Ad – litem, tal como se ordenó en auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023), al Abogado JOEL LOPEZ CAMARGO, de los **Herederos Indeterminados** de la señora YELINDA ROMERO DE CUELLAR (q.e.p.d), se le puede comunicar la designación Carrera 7 8 – 68 teléfono 3 82 33 70. **Líbrese las comunicaciones Telegráficas y/o Correo Electrónico.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2020 00432** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la audiencia señalada en auto anterior no se realizó debido a problemas de conectividad en la zona donde reside el titular del Despacho

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se reconoce personería Jurídica al Abogado OSCAR ORLANDO RIOS SILVA, como apoderado judicial de la **demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder de **SUSTITUCION** que hace el abogado NICOLAS RIOS RAMIRO.

Se reconoce personería Jurídica a la Abogada MARTHA IZQUIERDO CABALLERO, como apoderada judicial de la demandada **SUMA SAS en Reorganización**, en los términos y para los fines del poder de **SUSTITUCION** que hace el abogado ANGEL SEGURA LOPEZ.

Para continuar con el trámite del proceso se fija fecha y hora para el próximo doce (12) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) hora Once y Treinta (11:30) de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 193 Fecha 17/11/2023
ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00381** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la demandada se notificó de la demanda y por conducto de apoderado presenta escrito de contestación a la demanda. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada ETIB SAS**, dentro del término.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (08:30) de la mañana. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se reconoce y tiene al abogado **HERMAN HUMBERTO MEDINA ROMERO**, para que represente a la demandada **ETIB SAS**, es de anotar que el profesional del derecho funge en su doble condijo Representante legal Suplente y Abogado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00518** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral – nuestro proceso luego de surtir recurso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00599** 00 Bogotá, D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe de la H. Corte Constitucional, nuestro proceso luego de asignar la competencia a esta Despacho.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA H. CORTE  
CONSTITUCIONAL**

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 193 Fecha 17/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00070** 00 Bogotá, D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, la parte demandante allega tramite de notificación a la demandada. Por su parte la demandada allega poder y solicita se le reconozca personería, así mismo solicita se le notifique de la demanda toda vez que no se le remitió a la demandada copia de la demanda. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se incorpora al plenario el trámite de notificación a la demanda el cual fue efectuado por servientrega, según certificación aportada.

Se le reconoce personería al Abogado WILLIAM RICARDO PEREZ DUEÑAS, como apoderado judicial de la demandada **AMERICAM SCHOOL WAY SAS**, en los términos y para los fines del poder conferido por su representante legal JUAN CARLOS CARDENAS GOMEZ

El apoderado de la parte demandada solicita se le notifique la demanda toda vez que, si bien es cierto que se le envió notificación por correo electrónico, también lo es que no se le remitió la demanda, por lo que no podría ejercer el derecho a la defensa.

Por lo que procede este operador judicial a revisar la certificación de servientrega y se puede constatar que allí se certifica que se entregado: **ADJUNTO**“ Auto\_Admite\_Camila\_Suarez.pdf.” Con lo que se demuestra que tan solo recibió el auto admisorio de la demanda, por lo que se accede a su notificación.

Como quiera que la demandada nombra apoderado es por lo que se procede a dar aplicación a lo normado en el artículo 301 del CGP y tiene por notificada a la demandada por conducta concluyente.

EL termino para contestar empieza a correr una vez el presente auto pase por anotación en estado. Con el fin de que la parte demanda ejerza el derecho a la defensa se anexa al presente auto el Link del proceso [11001310502520220007000](https://www.cendoj.gov.co/11001310502520220007000)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO  
Calle 14 No - 36 piso 14

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  La anterior providencia fue notificada por anotación en estado  No. 193 Fecha 17/11/2023   ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO Secretario
---

Correo electrónico:

[rlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.:** Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2023, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que este proceso se encuentra para reprogramar. Por lo tanto, se hace necesario reprogramar una fecha de audiencia; Radicado No. REF. **2021-672**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

16 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Se procede a señalar fecha para el próximo: 18 de abril de 2024 a la hora de las 12:00 del mediodía, fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. **193** del 17 de noviembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario